Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "RECARGA DE EXTINTORES" con I.D. Nº: 393.705 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 11:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 58º al 68º del Decreto 2992/19; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*RECARGA DE EXTINTORES*
Nro. De Identificador del llamado	*393.705*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*140/2021*
Fecha y hora de apertura de sobre	*05/11/2021 Hs. 09:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferente participante	***EXTINTORES CARGA XPRESS***

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado con **I.D. Nº 393.705** en la modalidad de Contratación Directa para el servicio de ***RECARGA DE EXTINTORES***, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	EXTINTORES CARGA XPRESS	Gs. 5.930.000 (guaraníes cinco millones novecientos treinta mil.)

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura del llamado con ID Nº 393.705 *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.*

Lic. Edgar J. Rael Duré
ADMINISTRACIÓN - FIA UNE

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EXTINTORES CARGA XPRESS
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
*4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA
7. Constancia SIPE	PRESENTA

Conforme al cuadro ut supra expuesto, el comité evaluador ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, presenta las documentaciones

2.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – COMITÉ DE VALUACIÓN – PARAGUAY – MINGA G.

Lic. Edgar J. Rael Duré
ADMINISTRACIÓN - FIA UNE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EXTINTORES CARGA XPRESS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económica comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 62° al 64 ° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio de Referencia	15%	25%	Cantidad	Precio unitario)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 Kg. PQS	218.000	250.700	163.500	8	140.000	1.120.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de 6 Kg. C02	133.333	153.333	100.000	15	160.000	2.400.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor de 6 kg. PQS	76.200	87.630	57.150	15	90.000	1.350.000
4	46191601-002	Recarga de Extintor de 4 kg. PQS	57.933	66.623	43.450	1	60.000	60.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor de 2 Kg. PQS	56.667	65.167	42.500	3	50.000	150.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 6kg. Ecológico	649.500	746.925	487.125	1	850.000	850.000
							Precio Total	**5.930.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA · COMITÉ DE VALUACIÓN · MINGA GUAZÚ - PARAGUAY
Ing. Edgar J. Rael Duré
ADMINISTRACIÓN - FIA UNE

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

Según Nota del Comité de fecha 16/11/2021, se solicitó a la Firma Extintores Carga Xpress., la remisión y presentación en un plazo de 24 horas, las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

De acuerdo a lo que establece en la Resolución 1890/20 Art. 4º "... el Comité procederá a solicitar a los-. oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a las veinte cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...". Al respecto solicitamos el desglose y la justificación de los precios de los siguientes ítems, conforme a las especificaciones técnicas del PBC:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario	Observaciones
1	*Recarga de Extintores de 10 Kgs. PQS*	*140.000*	*Supera el 25% del límite inferior*
2	*Recarga de Extintor de 6 Kgs. C02*	*160.000*	*Supera el 15% del límite superior*
3	*Recarga de Extintor de 6 kgs. PQS*	*90.000*	*Supera el 15% del límite superior*
4	*Recarga de Extintor de 4 kgs. PQS*	*60.000*	*Supera el 15% del límite superior*
5	*Recarga de Extintor de 2 Kgs. PQS*	*50.000*	*Supera el 15% del límite superior*
6	*Recarga de Extintores de 6kg. Ecológico*	*850.000*	*Supera el 15% del límite superior*

En tal sentido, la Firma **Extintores Carga Xpress**, ha remitido en tiempo y forma el desglose de precio. Una vez realizado el análisis pertinente de la composición del precio, *este comité se permite aceptar la oferta y prosigue a la evaluación*

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ***I.D. N° 393.705*** en la modalidad de Contratación Directa para la ***RECARGA DE EXTINTORES,*** se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Del análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma **EXTINTORES CARGA XPRESS**., se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de contratación, por lo que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – COMITÉ DE EVALUACIÓN – MINGA GUAZÚ – PARAGUAY

Lic. Edgar J. Rael Dur
ADMINISTRACIÓN - FIA UNE

Experiencia requerida	EXTINTORES CARGA XPRESS
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad técnica	EXTINTORES CARGA XPRESS
Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Certificación y/o habilitación de la INTN y de la SEAM.	CUMPLE
Habilitación (Registro) expedida por el MIC.	CUMPLE
Declaración jurada donde indique que cuenta con el Personal Técnico, Equipos, Materiales y Transporte	CUMPLE
Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será de mínimo 1 año a partir de su provisión.	CUMPLE

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN								
RATIO DE LIQUIDEZ		**2.018**		**2.019**		**2.020**	**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
ACTIVO CORRIENTE	79.916.400	**193,23**	207.536.737	**324,87**	287.333.481	**967,63**	**495,24**	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	413.573		638.826		296.947			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**2.018**		**2.019**		**2.020**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
PASIVO TOTAL	413.573	**0,00**	638.826	**0,00**	296.947	**0,00**	**0,00**	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	361.281.483		382.412.996		384.743.643			
RATIO DE RENTABILIDAD	**2.018**		**2.019**		**2.020**		**Promedio**	**Cumple/ no cumple**
GANANCIA O PERDIDA	4.135.728	**0,01**	6.388.256	**0,02**	2.672.526	**0,01**	**0,01**	**CUMPLE**
CAPITAL	300.000.000		300.000.000		300.000.000			

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA - COMITÉ DE EVALUACIÓN - PARAGUAY - MINGA GUAZÚ

Edgar J. Rael Duré
ADMINISTRACIÓN - FIA UNE

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa **EXTINTORES CARGA XPRESS**. proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

✓En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el señor **Bernardino Insaurralde coronel** de la firma **EXTINTORES CARGA XPRESS**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto CUMPLE

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 393.705** para ***"RECARGA DE EXTINTORES",*** recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar***, a la firma **EXTINTORES CARGA XPRESS** de (***Bernardino Insaurralde coronel***) con **RUC Nº 874038-0** por un monto total de Gs.**5.930.000** *(guaraníes cinco millones novecientos treinta mil*), respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas. …salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta cumple con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico en el **RUBRO 351 COMPUESTOS QUIMICOS F.F. 30 O.F 088**., respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 140/2021

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 17 de noviembre de 2021

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com